



RESOLUCION No 066del 29 de Marzo de 2012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 09 – HUC-2.012"

EL GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE, con fundamento en las facultades que le otorgan los Estatutos de la Empresa, El Acuerdo No. 005 del año 2006 por medio de el cual se adopta el Estatuto Contractual de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Social del Estado Hospital Universitario del Caribe es una Institución pública prestadora de servicios de Salud del orden departamental, creada mediante Decreto No 895 del 29 de Diciembre de 2.004, con el objeto de prestar con el carácter de servicio público a cargo del Estado, los servicios de promoción de la salud, previsión de la enfermedad, diagnostico, tratamiento y rehabilitación, de alta complejidad en el territorio de influencia de los municipios de Bolívar y el Distrito de Cartagena; por lo que debe contar con los medios necesarios para garantizar la cobertura delegada en el nivel de complejidad que se le adjudico al momento de su creación.

Que la Junta Directiva mediante Acuerdo No 001 de 2011 impartió aprobación al Plan de Desarrollo Institucional 2011 – 2015, el cual tiene entre sus objetivos la operación eficiente y la incorporación a las tendencias del mercado en el nuevo contexto del SGSSS, tales como la cobertura universal del aseguramiento, la unificación del POS, la constitución de redes integradas de prestadores de servicios y otorgó facultades al Gerente de la ESE para iniciar las actuaciones administrativas necesarias para la contratación de los servicios que se requieren, bajo la modalidad que en este acta administrativo se adjudica para la buena atención de los usuarios.

Que para la atención asistencial se requiere de Medicamentos y Dispositivos medicos, y para ello el Hospital debe contar permanentemente con una persona que le suministre estos materiales para atender de manera oportuna a los pacientes.

Que los suministros antes descritos se requieren de forma continua toda vez que ellos complementan y apoyan las actividades inherentes a la prestación del servicio de Salud a los Usuarios del Hospital.

Que por las razones expuestas, se hizo necesario realizar la convocatoria pública No. 09 – HUC - 2012 en aras de garantizar el suministro de Medicamentos y Dispositivos Médicos, para la atención integral en Salud de los usuarios de la ESE Hospital Universitario del Caribe; El cual está fundamentado en el marco normativo vigente y en el acuerdo No 005 del 16 de Marzo de 2.006 "por medio del cual se adopta el estatuto de Contratación de la ESE Hospital Universitario del Caribe".

Que se proyectó el estudio previo para la contratación aquí señalada, así como las condiciones técnicas del proceso, consignadas en los términos de referencia respectivos; que fueron soportados presupuestalmente con la disponibilidad No. 0322 del 22 de febrero vigencia fiscal de 2012., por valor de Seis Mil Quinientos Millones Pesos Mcte, (\$ 6.500.000.00.), situación que permite dar inicio al proceso contractual que conlleve a la celebración del contrato pertinente.



RESOLUCION No 066del 29 de Marzo de 2012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 09 – HUC-2.012"

Que mediante la Resolución del 06 de Marzo de 2012, se ordena la apertura de la Convocatoria Publica No.09-HUC-2011, cuyo objeto es el Suministro de medicamentos y dispositivos médicos para satisfacer las necesidades del servicio del Hospital, conforme al listado que obra como anexo técnico de los presentes términos de referencia, con las características, cantidades y especificaciones que en ellos se indican.

Que el día 07 de Marzo de 2012 se insertó en la Página Web de la entidad el término de referencia rector de la Convocatoria Pública No. 009 -HUC- 2012, cuyo objeto se concreta en contratar el Suministro de medicamentos y dispositivos médicos para satisfacer las necesidades del servicio del Hospital, conforme al listado que obra como anexo técnico de los presentes términos de referencia, con las características, cantidades y especificaciones que en ellos se indican; cumpliendo en esta medida con lo establecido en el Estatuto Contractual de la Empresa.

Que el día 21 de Marzo de 2011, se cerró la Convocatoria Pública relacionada en este acto administrativo presentándose las siguientes propuestas para su evaluación: **VITALIS S.A C.I., CN SUMINISTRO S.A.S., GUILLERMO GIL ROSADO S.A.S, SUMINISTRADORA DE MEDICAMENTOS DEL CARIBE "SUMECAR S.A", INVERSIONES ROMERO S.A., UT UNICARIBE, LIBCOM DE COLOMBIA S.A.S.**

Que para adelantar el proceso de evaluación de las propuestas relacionadas, el Sr. Gerente procedió a conformar el comité evaluador, integrado por un grupo interdisciplinario de personas para realizar los estudios de los aspectos, técnico, económicos y jurídicos, conforme a los parámetros y factores objetivos que se establecieron en los términos de referencia y de esta manera seleccionar la propuesta mas conveniente para la entidad.

Que hecha la evaluación, según lo indican los términos de referencia se dieron los resultados que se anexan al presente acto administrativo para que hagan parte integral del mismo.

Que la verificación de los aspectos jurídicos de las propuestas presentadas, se concluye lo siguiente:

PROPONENTE	RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA	OBSERVACIONES
1. VITALIS S.A C.I	No Habilitado	Inhábil Jurídicamente por no cumplir con los requisitos exigidos en el término de referencia, y en tal sentido no podrá ser evaluado técnica y económicamente.
2. CN SUMINISTRO S.A.S	Habilitado	Hábil Jurídicamente por cumplir con los requisitos exigidos en el término de referencia, y en tal sentido podrá ser evaluado técnica y económicamente
3 GUILLERMO GIL ROSADO S.A.S	Habilitado	Hábil Jurídicamente por cumplir con los requisitos exigidos en el término de referencia, y en tal



RESOLUCION No 066del 29 de Marzo de 2012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 09 – HUC-2.012"

		sentido podrá ser evaluado técnica y económicamente
4. SUMINISTRADORA DE MEDICAMENTOS DEL CARIBE "SUMECAR S.A	Habilitado	Hábil Jurídicamente por cumplir con los requisitos exigidos en el término de referencia, y en tal sentido podrá ser evaluado técnica y económicamente
5. INVERSIONES ROMERO S.A	Habilitado	Hábil Jurídicamente por cumplir con los requisitos exigidos en el término de referencia, y en tal sentido podrá ser evaluado técnica y económicamente
6. UT UNICARIBE	Habilitado	Hábil Jurídicamente por cumplir con los requisitos exigidos en el término de referencia, y en tal sentido podrá ser evaluado técnica y económicamente
7. LIBCOM DE COLOMBIA S.A.S.	Inhabilitado	Inhábil Jurídicamente por no cumplir con los requisitos exigidos en el término de referencia, y en tal sentido no podrá ser evaluado técnica y económicamente

Que una vez dados a conocer los resultados de la verificación jurídica el comité procedió a presentar aquellos relacionados con los aspectos técnicos y financieros de las propuestas previamente habilitadas, arrojando como resultado, que en cuanto a los aspectos técnicos los siguientes resultados:

Evaluación Técnica:

ITEMS OFERTADOS POR PROPONENTE EN CANTIDAD Y PORCENTAJE	Total Items Solicitados/ Ofertados	Anexo 1		Anexo 2	Anexo 3		Anexo 4	
		Genéricos	Comerciales		Genéricos	Comerciales	Genéricos	Comerciales
		70%	50%		70%	50%	70%	50%
		651	639		143	143	231	231
UNION TEMPORAL UNICARIBE		465 71,43%	307 48,04%	523 61,24%	-----	-----	-----	-----
SUMINISTRADORA DE MEDICAMENTOS DEL CARIBE –		589 90,50%	582 91%	848 99%	135 94%	125 87%	223 96,5%	222 96%



RESOLUCION No 066del 29 de Marzo de 2012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 09 – HUC-2.012"

	SUMECAR S.A.							
	GUILLERMO GIL ROSADO S.A.S	511 78,49%	482 75,43%	726 85,01%	42 29,37%	109 76,23%	80 34,63%	221 95,67%
	LABORATORIOS VITALIS	60 9,21%	2	-----	-----	-----	-----	-----
	CN SUMINISTROS Y SERVICIOS LTDA.	426 65,44%	373 58,37%	-----	104 72,73%	106 74,13%	197 85,28%	187 80,95%
	INVERSIONES ROMERO S.A.S - QUIMED	-----	-----	560 65,57%	-----	-----	-----	-----
	LIBCOM DE COLOMBIA S.A.S	-----	-----	123 14,40%	-----	-----	-----	-----

Según lo anterior, se procede a presentar el informe de los resultados de la Evaluación Técnica y Económica por cada Oferente, donde se evidencian dos propuestas consideradas como inhábiles por no aplicar a los porcentajes mínimos requeridos por la Institución y de los demás oferentes se presenta la evaluación de los documentos técnicos aportados así:

PROPUESTAS CONSIDERADAS NO HÁBILES TÉCNICAMENTE

LIBCOM DE COLOMBIA S.A.S.

Esta propuesta, presenta cotización de los elementos descritos en el anexo 2, y aunque aporta documentos de verificación técnica, solo alcanza a cotizar solo el 14,4% del mismo, por lo tanto se considera **INHÁBIL TÉCNICAMENTE**, por no cumplir con el requisito del 70% del anexo 3.2.3 de los términos de referencia.

INVERSIONES ROMERO S.A.S – QUIMED

Esta propuesta, presenta cotización de los elementos descritos en el anexo 2, y aunque aporta documentos de verificación técnica, solo alcanza a cotizar 65,57% del mismo, por lo tanto se considera **INHÁBIL TÉCNICAMENTE**, por no cumplir con el requisito del 70% del anexo 3.2.3 de los términos de referencia.

PROPUESTAS CONSIDERADAS HÁBILES TÉCNICAMENTE:
UNION TEMPORAL UNICARIBE

No	PUNTO DE VERIFICACION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
----	-----------------------	--------	-----------	---------------



RESOLUCION No 066del 29 de Marzo de 2012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 09 – HUC-2.012"

1	Aporta el CODIGO UNICO DE MEDICAMENTOS-CUMS- del INVIMA. DE CADA UNO DE LOS MEDICAMENTOS OFERTADOS EN EL LISTADO DEL ANEXO TECNICO DE ESTA CONVOCATORIA.	X		
2	Anexa documento escrito donde manifiesta que acepta registrar en las remisiones y facturas de medicamentos y materiales referidos a la E.S.E Hospital Universitario del Caribe, el REGISTRO INVIMA del medicamento que se remite y el CUMS, atendiendo a la normatividad vigente sobre la materia.	X		Se solicitó subsanar y fue enviado a cabalidad
3	Anexa documento escrito donde manifiesta que acepta la obligación de adjuntar al pedido que haga el Hospital la relación de los medicamentos y materiales incluidos de conformidad con el formato que le señale la entidad.	X		Se solicitó subsanar y fue enviado a cabalidad
4	Anexa certificado de autorización de distribución de productos farmacéuticos	X		Folio 64
5	Adjunta a la propuesta certificados expedidos por el ente de control competente, donde acrediten su autorización para distribuir medicamentos. (INCLUYENDO LA RESOLUCION DEL FONDO DE ESTUPEFACIENTE, PARA EL MANEJO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL, SI DENTRO DE SU PROPUESTA CONTEMPLA ESTOS MEDICAMENTOS).	X		Folios: 64, 59-63, 65-74
6	Aporta Certificados de buenas prácticas de manufactura y certificados de calidad de los productos que distribuye o produce, expedido por el INVIMA.	X		Folios 77-133 Se solicitó subsanar y los soportes fueron enviados.
7	Aporta Certificado de permiso de importación de los medicamentos y /o dispositivos médicos.	X		
8	Adjunta los permisos de autoridades de aduanas, correspondientes a la importación de los medicamentos y/o dispositivos médicos ofertados, que lo requieran.	X		
9	Adjunta Registros Sanitarios Vigentes, expedidos por el INVIMA de los dispositivos médicos y/o medicamentos ofertados.	X		Se solicitó subsanar, pero continua igualmente vencido Locsan 500 mg,
10	Aporta Certificados de relación comercial: - El proponente deberá aportar los certificados de relación	X		Folio 134- 163



RESOLUCION No 066del 29 de Marzo de 2012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 09 – HUC-2.012"

	comercial con cada uno de los diferentes Laboratorios productores o comercializadores exclusivos , o distribuidores autorizados (aportando además de la certificación de comercialización de sus productos, las cartas de relación comercial que acrediten la autorización de los laboratorios productores o comercializadores para distribuir sus productos) de conformidad con los datos consignados en los anexos adjuntos a estos términos.			
11	De los servicios de apoyo tecnológico: si el proponente incluye dentro de su propuesta, medicamentos o dispositivos médicos que requieran para su uso equipos biomédicos especiales, garantizarán la celebración de los respectivos contratos de apoyo tecnológico para permitir el uso por parte de la ESE, de dichos equipos, sin que ello represente compromisos económicos adicionales; así las cosas deberán detallar en la propuesta los equipos que aportarán en calidad de apoyo tecnológico.	X		
12	Manifestación de mantener un stock de elementos requeridos: El oferente debe manifestar por escrito que se compromete a mantener un stock de elementos requeridos por el hospital para atender urgencias y necesidades imprevistas.	X		Folio 168
13	Manifestación por escrito sobre sanciones impuestas al proponente: El Proponente debe manifestar por escrito con su propuesta si ha sido sancionado con ocasión de la ejecución de contratos con el Estado. En caso que lo haya sido se tendrá en cuenta lo señalado en la ley 1474 de 2011, artículo 90.	X		Folios 170-171

SUMINISTRADORA DE MEDICAMENTOS DEL CARIBE – SUMECAR S.A.

No	PUNTO DE VERIFICACION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Aporta el CODIGO UNICO DE MEDICAMENTOS-CUMS- del INVIMA. DE CADA UNO DE LOS MEDICAMENTOS OFERTADOS EN EL LISTADO DEL ANEXO TECNICO DE ESTA CONVOCATORIA.	X		Folio 2345-2425 y de 2468-2513



RESOLUCION No 066del 29 de Marzo de 2012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 09 – HUC-2.012"

2	Anexa documento escrito donde manifiesta que acepta registrar en las remisiones y facturas de medicamentos y materiales referidos a la E.S.E Hospital Universitario del Caribe, el REGISTRO INVIMA del medicamento que se remite y el CUMS, atendiendo a la normatividad vigente sobre la materia.	X		Folio 172
3	Anexa documento escrito donde manifiesta que acepta la obligación de adjuntar al pedido que haga el Hospital la relación de los medicamentos y materiales incluidos de conformidad con el formato que le señale la entidad.	X		Folio 173
4	Anexa certificado de autorización de distribución de productos farmacéuticos	X		Folio 174
5	Adjunta a la propuesta certificados expedidos por el ente de control competente, donde acrediten su autorización para distribuir medicamentos. (INCLUYENDO LA RESOLUCION DEL FONDO DE ESTUPEFACIENTE, PARA EL MANEJO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL, SI DENTRO DE SU PROPUESTA CONTEMPLA ESTOS MEDICAMENTOS).	X		Folio 174-180
6	Aporta Certificados de buenas prácticas de manufactura y certificados de calidad de los productos que distribuye o produce, expedido por el INVIMA.	X		Se solicitó subsanar los que habían aportado vencidos y remitieron solo algunos corregidos quedando excluidos por vencimiento los Laboratorios: COLPHARMA, ECAR, LAFRANCOL (cuadro a continuación con relación de items)
7	Aporta Certificado de permiso de importación de los medicamentos y /o dispositivos médicos.	X		No son Importadores según oficio aportado
8	Adjunta los permisos de autoridades de aduanas, correspondientes a la importación de los medicamentos y/o dispositivos médicos ofertados, que lo requieran.	X		No son Importadores según oficio aportado
9	Adjunta Registros Sanitarios Vigentes, expedidos por el INVIMA de los dispositivos médicos y/o medicamentos ofertados.	X		Se solicitó subsanar Registros Sanitarios vencidos quedando corregidos solo



RESOLUCION No 066del 29 de Marzo de 2012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 09 – HUC-2.012"

				algunos, por lo cual se excluyen por reportar igualmente vencidos. (Cuadro a continuación con relación de ítems)
10	Aporta Certificados de relación comercial: - El proponente deberá aportar los certificados de relación comercial con cada uno de los diferentes Laboratorios productores o comercializadores exclusivos , o distribuidores autorizados (aportando además de la certificación de comercialización de sus productos, las cartas de relación comercial que acrediten la autorización de los laboratorios productores o comercializadores para distribuir sus productos) de conformidad con los datos consignados en los anexos adjuntos a estos términos.	X		Folios 346-407
11	De los servicios de apoyo tecnológico: si el proponente incluye dentro de su propuesta, medicamentos o dispositivos médicos que requieran para su uso equipos biomédicos especiales, garantizarán la celebración de los respectivos contratos de apoyo tecnológico para permitir el uso por parte de la ESE, de dichos equipos, sin que ello represente compromisos económicos adicionales; así las cosas deberán detallar en la propuesta los equipos que aportarán en calidad de apoyo tecnológico.	X		
12	Manifestación de mantener un stock de elementos requeridos: El oferente debe manifestar por escrito que se compromete a mantener un stock de elementos requeridos por el hospital para atender urgencias y necesidades imprevistas.	X		Folio 403
13	Manifestación por escrito sobre sanciones impuestas al proponente: El Proponente debe manifestar por escrito con su propuesta si ha sido sancionado con ocasión de la ejecución de contratos con el Estado. En caso que lo haya sido se tendrá en cuenta lo señalado en la ley 1474 de 2011, artículo 90.	X		Folios 404-405

A la empresa **SUMINISTRADORA DE MEDICAMENTOS DEL CARIBE**, se le inhabilitaron los ítems de los anexos propuestos en la Convocatoria, que no subsanaron los soportes solicitados, según el siguiente cuadro:

ANEXO	PRESENTACIÓN	OFERTA	HABILIDAD	INHABILIDADES	RELACIÓN DE NO HÁBILES	
					POR REGISTRO SANITARIO	BPM VENCIDAS



RESOLUCION No 066del 29 de Marzo de 2012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 09 – HUC-2.012"

1	Genérico	589 = 90,5%	452	137	8,10,11,24,45,53,59,72,74,97,107, 114,116,127,134,149,156,157,164, ,165,166,167,168,169,170,184,18 8,195,212,213,223,226,232,233,2 ,296,297,401 37,240,241,243,244,261,262,267, ,438,442,451 270,272,273,277,284,285,291,292 ,464,465,576 ,298,299,338,347,355,358,364,37 ,590,600,601 4,381,396,410,414,417,418,425,4 ,606 57,462,468,474,475,511,512,517, 519,525,527,529,532,537,542,546 ,548,552,555,565,570,572,573,57 5,581,583,598,602,603,608,612,6 18,621,622,628,643,644	15,64,79,119 ,131,160,161 ,210,211,236 ,296,297,401 ,438,442,451 ,464,465,576 ,590,600,601 ,606
	Comercial	582 = 91%	486	96	8,26,41,42,52,53,61,67,74,91,107, 112,124,132,142,144,151,162,164 ,177,178,179,180,186,191,214,21 8,220,224,230,233,237,243,244,2 56,262,263,264,265,275,279,280, 286,297,304,314,327,328,329,330 ,331,333,335,349,351,355,356,37 8,383,430,486,489,490,512,519,5 22,524,525,537,539,542,551,559, 565,568,570,577,578,594,598,599 ,604,606,615,	16,31,32,87, 212,213,296, 340,571,597
2		848 = 99%	843	5	79,86 y 220 de Desechables 65 de Suturas y 26 de Cateteres	-----
3	Genérico	135 = 94%	121	14	67,77,83,85,94,96,106,110,113,11 4,119,120.	-----
	Comercial	125 = 87%	117	8	30,31,60,73,94,95,96,110	-----
4	Genérico	223 = 96,5%	217	6	10,32,39,40,63,151	-----
	Comercial	222 = 96%	215	7	9,10,32,39,40,53,151	----- -

Los ítems habilitados Técnicamente, pasan a la Evaluación económica para la comparación de precios.

GUILLERMO GIL ROSADO S.A.S

No	PUNTO DE VERIFICACION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
----	-----------------------	--------	-----------	---------------



RESOLUCION No 066del 29 de Marzo de 2012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 09 – HUC-2.012"

1	Aporta el CODIGO UNICO DE MEDICAMENTOS-CUMS- del INVIMA. DE CADA UNO DE LOS MEDICAMENTOS OFERTADOS EN EL LISTADO DEL ANEXO TECNICO DE ESTA CONVOCATORIA.	X		
2	Anexa documento escrito donde manifiesta que acepta registrar en las remisiones y facturas de medicamentos y materiales referidos a la E.S.E Hospital Universitario del Caribe, el REGISTRO INVIMA del medicamento que se remite y el CUMS, atendiendo a la normatividad vigente sobre la materia.	X		Según Folio # 63
3	Anexa documento escrito donde manifiesta que acepta la obligación de adjuntar al pedido que haga el Hospital la relación de los medicamentos y materiales incluidos de conformidad con el formato que le señale la entidad.	X		Según Folio # 64
4	Anexa certificado de autorización de distribución de productos farmacéuticos	X		Folio 65
5	Adjunta a la propuesta certificados expedidos por el ente de control competente, donde acrediten su autorización para distribuir medicamentos. (INCLUYENDO LA RESOLUCION DEL FONDO DE ESTUPEFACIENTE, PARA EL MANEJO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL, SI DENTRO DE SU PROPUESTA CONTEMPLA ESTOS MEDICAMENTOS).	X		Según Folios 65 - 70
6	Aporta Certificados de buenas prácticas de manufactura y certificados de calidad de los productos que distribuye o produce, expedido por el INVIMA.	X		171-172, 179-182, 186-187, 189-191, 196-218, 221-237, 240-251, 294-301, 309-331, Se solicitó subsanar algunos soportes vencidos, de los cuales continúan sin corregir: California, Gonher, A-Z Pharma, Ophalac, VAP Ltda. (cuadro a continuación con ítems relacionados)
7	Aporta Certificado de permiso de importación de los medicamentos y /o dispositivos médicos.	X		
8	Adjunta los permisos de autoridades de aduanas, correspondientes a la importación de los medicamentos y/o dispositivos médicos ofertados, que lo requieran.	X		



RESOLUCION No 066del 29 de Marzo de 2012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 09 – HUC-2.012"

9	Adjunta Registros Sanitarios Vigentes, expedidos por el INVIMA de los dispositivos médicos y/o medicamentos ofertados.	X		Se solicitó subsanar algunos registros vencidos y los soportes fueron enviados a conformidad.
10	Aporta Certificados de relación comercial: - El proponente deberá aportar los certificados de relación comercial con cada uno de los diferentes Laboratorios productores o comercializadores exclusivos , o distribuidores autorizados (aportando además de la certificación de comercialización de sus productos, las cartas de relación comercial que acrediten la autorización de los laboratorios productores o comercializadores para distribuir sus productos) de conformidad con los datos consignados en los anexos adjuntos a estos términos.	X		Folios 91- 157 Se solicitó subsanar soportes que estaban inadecuadamente presentados y fueron enviados a conformidad.
11	De los servicios de apoyo tecnológico: si el proponente incluye dentro de su propuesta, medicamentos o dispositivos médicos que requieran para su uso equipos biomédicos especiales, garantizarán la celebración de los respectivos contratos de apoyo tecnológico para permitir el uso por parte de la ESE, de dichos equipos, sin que ello represente compromisos económicos adicionales; así las cosas deberán detallar en la propuesta los equipos que aportarán en calidad de apoyo tecnológico.	X		
12	Manifestación de mantener un stock de elementos requeridos: El oferente debe manifestar por escrito que se compromete a mantener un stock de elementos requeridos por el hospital para atender urgencias y necesidades imprevistas.	X		Folio63
13	Manifestación por escrito sobre sanciones impuestas al proponente: El Proponente debe manifestar por escrito con su propuesta si ha sido sancionado con ocasión de la ejecución de contratos con el Estado. En caso que lo haya sido se tendrá en cuenta lo señalado en la ley 1474 de 2011, artículo 90.	X		Folio 62

A la empresa **GUILLERMO GIL ROSADO S.A.S.**, se le inhabilitaron los ítems de los anexos propuestos en la Convocatoria, que no subsanaron los soportes solicitados, según el siguiente cuadro:

ANEXO	PRESENTACIÓN	OFERTADO	HABILITADO	INHABILITADOS	RELACIÓN DE NO HÁBILES
					BPM VENCIDAS



RESOLUCION No 066del 29 de Marzo de 2012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 09 – HUC-2.012"

1	Genérico	511 – 78,49%	509	2	10,22
	Comercial	482 – 75,43%	480	2	247,25

Los ítems habilitados Técnicamente, pasan a la Evaluación económica para la comparación de precios.

LABORATORIOS VITALIS

No	PUNTO DE VERIFICACION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Aporta el CODIGO UNICO DE MEDICAMENTOS-CUMS- del INVIMA. DE CADA UNO DE LOS MEDICAMENTOS OFERTADOS EN EL LISTADO DEL ANEXO TECNICO DE ESTA CONVOCATORIA.	X		Según lo descrito en el Folio #321
2	Anexa documento escrito donde manifiesta que acepta registrar en las remisiones y facturas de medicamentos y materiales referidos a la E.S.E Hospital Universitario del Caribe, el REGISTRO INVIMA del medicamento que se remite y el CUMS, atendiendo a la normatividad vigente sobre la materia.	X		Se solicitó subsanar y fue recibido soporte a conformidad
3	Anexa documento escrito donde manifiesta que acepta la obligación de adjuntar al pedido que haga el Hospital la relación de los medicamentos y materiales incluidos de conformidad con el formato que le señale la entidad.	X		Se solicitó subsanar y fue recibido soporte a conformidad
4	Anexa certificado de autorización de distribución de productos farmacéuticos	X		Folio 279
5	Adjunta a la propuesta certificados expedidos por el ente de control competente, donde acrediten su autorización para distribuir medicamentos. (INCLUYENDO LA RESOLUCION DEL FONDO DE ESTUPEFACIENTE, PARA EL MANEJO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL, SI DENTRO DE SU PROPUESTA CONTEMPLA ESTOS MEDICAMENTOS).	X		Folios 275-279



RESOLUCION No 066del 29 de Marzo de 2012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 09 – HUC-2.012"

6	Aporta Certificados de buenas prácticas de manufactura y certificados de calidad de los productos que distribuye o produce, expedido por el INVIMA.	X		49 folios desde el folio # 20
7	Aporta Certificado de permiso de importación de los medicamentos y/o dispositivos médicos.	X		
8	Adjunta los permisos de autoridades de aduanas, correspondientes a la importación de los medicamentos y/o dispositivos médicos ofertados, que lo requieran.	X		
9	Adjunta Registros Sanitarios Vigentes, expedidos por el INVIMA de los dispositivos médicos y/o medicamentos ofertados.	X		
10	Aporta Certificados de relación comercial: - El proponente deberá aportar los certificados de relación comercial con cada uno de los diferentes Laboratorios productores o comercializadores exclusivos , o distribuidores autorizados (aportando además de la certificación de comercialización de sus productos, las cartas de relación comercial que acrediten la autorización de los laboratorios productores o comercializadores para distribuir sus productos) de conformidad con los datos consignados en los anexos adjuntos a estos términos.	X		
11	De los servicios de apoyo tecnológico: si el proponente incluye dentro de su propuesta, medicamentos o dispositivos médicos que requieran para su uso equipos biomédicos especiales, garantizarán la celebración de los respectivos contratos de apoyo tecnológico para permitir el uso por parte de la ESE, de dichos equipos, sin que ello represente compromisos económicos adicionales; así las cosas deberán detallar en la propuesta los equipos que aportarán en calidad de apoyo tecnológico.	X		
12	Manifestación de mantener un stock de elementos requeridos: El oferente debe manifestar por escrito que se compromete a mantener un stock de elementos requeridos por el hospital para atender urgencias y necesidades imprevistas.	X		Folio 282
13	Manifestación por escrito sobre sanciones impuestas al proponente: El Proponente debe manifestar por escrito con su propuesta si ha sido sancionado con ocasión de la ejecución de contratos con el Estado. En caso que lo haya sido se tendrá en cuenta lo señalado en la ley 1474 de 2011, artículo 90.	X		

**RESOLUCION No 066del 29 de Marzo de 2012**

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 09 – HUC-2.012"

La empresa **LABORATORIOS VITALIS**, subsanó los soportes solicitados y todos sus items se consideran hábiles Técnicamente, y pasan a la evaluación económica para la comparación de precios.

CN SUMINISTROS Y SERVICIOS LTDA.

No	PUNTO DE VERIFICACION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Aporta el CODIGO UNICO DE MEDICAMENTOS-CUMS- del INVIMA. DE CADA UNO DE LOS MEDICAMENTOS OFERTADOS EN EL LISTADO DEL ANEXO TECNICO DE ESTA CONVOCATORIA.	X		
2	Anexa documento escrito donde manifiesta que acepta registrar en las remisiones y facturas de medicamentos y materiales referidos a la E.S.E Hospital Universitario del Caribe, el REGISTRO INVIMA del medicamento que se remite y el CUMS, atendiendo a la normatividad vigente sobre la materia.	X		Folio 30
3	Anexa documento escrito donde manifiesta que acepta la obligación de adjuntar al pedido que haga el Hospital la relación de los medicamentos y materiales incluidos de conformidad con el formato que le señale la entidad.	X		FOLIO 29
4	Anexa certificado de autorización de distribución de productos farmacéuticos	X		Folios desde # 58 hasta # 102
5	Adjunta a la propuesta certificados expedidos por el ente de control competente, donde acrediten su autorización para distribuir medicamentos. (INCLUYENDO LA RESOLUCION DEL FONDO DE ESTUPEFACIENTE, PARA EL MANEJO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL, SI DENTRO DE SU PROPUESTA CONTEMPLA ESTOS MEDICAMENTOS).	X		Según Folio # 35. Se solicitó subsanar el soporte del Fondo Nacional de Estupefacientes y fue enviado a conformidad.
6	Aporta Certificados de buenas prácticas de manufactura y certificados de calidad de los productos que distribuye o produce, expedido por el INVIMA.	X		670-752



RESOLUCION No 066del 29 de Marzo de 2012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 09 – HUC-2.012"

7	Aporta Certificado de permiso de importación de los medicamentos y /o dispositivos médicos.	X		
8	Adjunta los permisos de autoridades de aduanas, correspondientes a la importación de los medicamentos y/o dispositivos médicos ofertados, que lo requieran.	X		
9	Adjunta Registros Sanitarios Vigentes, expedidos por el INVIMA de los dispositivos médicos y/o medicamentos ofertados.	X		Se solicitó subsanar algunos registros vencidos los cuales fueron aportados pero continua sin corregir el registro de: Vacuna Meningococcica BC.
10	Aporta Certificados de relación comercial: - El proponente deberá aportar los certificados de relación comercial con cada uno de los diferentes Laboratorios productores o comercializadores exclusivos , o distribuidores autorizados (aportando además de la certificación de comercialización de sus productos, las cartas de relación comercial que acrediten la autorización de los laboratorios productores o comercializadores para distribuir sus productos) de conformidad con los datos consignados en los anexos adjuntos a estos términos.	X		Folios 58 - 102
11	De los servicios de apoyo tecnológico: si el proponente incluye dentro de su propuesta, medicamentos o dispositivos médicos que requieran para su uso equipos biomédicos especiales, garantizarán la celebración de los respectivos contratos de apoyo tecnológico para permitir el uso por parte de la ESE, de dichos equipos, sin que ello represente compromisos económicos adicionales; así las cosas deberán detallar en la propuesta los equipos que aportarán en calidad de apoyo tecnológico.	X		
12	Manifestación de mantener un stock de elementos requeridos: El oferente debe manifestar por escrito que se compromete a mantener un stock de elementos requeridos por el hospital para atender urgencias y necesidades imprevistas.	X		Folio 31
13	Manifestación por escrito sobre sanciones impuestas al proponente: El Proponente debe manifestar por escrito con su propuesta si ha sido sancionado con ocasión de la ejecución de contratos con el Estado. En caso que lo haya sido se tendrá en cuenta lo señalado en la ley 1474 de 2011, artículo 90.	X		Folios 1 - 2



RESOLUCION No 066del 29 de Marzo de 2012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 09 – HUC-2.012"

La empresa **CN SUMINISTROS Y SERVICIOS LTDA.**, subsanó los soportes solicitados a excepción de la **Vacuna Meningococcica BC** item que se considera no hábil, los demás items ofertados pasan a la evaluación económica para la comparación de precios.

ERICA PATRICIA MARTÍNEZ GONZALEZ Q.F Esp.

Evaluador de los Aspectos Técnicos

Evaluación Económica:

ANEXO No. 1 CN SUNINISTROS

ANEXO No. 1 GUILLERMO GIL

ANEXO No. 1 SUMECAR

ANEXO No. 1 UT UNICARIBE

ANEXO No.2 GUILLERMO GIL

ANEXO No. 2 SUMECAR

ANEXO No. 3 CN SUNINISTROS

ANEXO No. 3 GUILLERMO GIL

ANEXO No. 3 SUMECAR

ANEXO No.Medicamentos Regulados

Los anteriores anexos se adjunta a la presente resolución.

Que los resultados de la verificación jurídica, económica y técnica, arrojan como resultado, que las firmas **CN SUMINISTRO S.A.S., GUILLERMO GIL ROSADO S.A.S, SUMINISTRADORA DE MEDICAMENTOS DEL CARIBE "SUMECAR S.A", UT UNICARIBE.**, son las beneficiarias de los puntajes necesarios para ser adjudicada la presente convocatoria, y de esta forma sugerirle su elección a la Gerencia, en consideración a que cumplieron con los requisitos establecidos en los términos de referencia de la convocatoria No 009-HUC-2.012.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Convocatoria Pública No. 009 – HUC – 2012, a los siguientes proponentes: **CN SUMINISTRO S.A.S., GUILLERMO GIL ROSADO S.A.S, SUMINISTRADORA DE MEDICAMENTOS DEL CARIBE "SUMECAR S.A", UT UNICARIBE**, los Medicamentos y Dispositivos médicos, que fueron relacionados en la evaluación técnica y económica en el orden de elegibilidad acorde a la favorabilidad de precios para el Hospital con relación a cada producto ofertado y a los demás aspectos evaluados, de conformidad con la parte motiva de esta resolución.



RESOLUCION No 066del 29 de Marzo de 2012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 09 – HUC-2.012"

ARTICULO SEGUNDO: En consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, se ordena la celebración de los contratos a que haya lugar, teniendo en cuenta los parámetros consignados en el término de referencia rector de la Convocatoria objeto de adjudicación en éste acto; el listado de medicamentos y dispositivos médicos adjudicados a cada proponente que hacen parte integral del presente acto administrativo por el comité evaluador; las propuestas presentadas por cada oferente seleccionado, y el presupuesto general asignado; para lo cual, el Subgerente de Apoyo Terapéutico de conformidad con las proyecciones realizadas, procederá a determinar el monto asignado a cada proponente acorde con el numero de productos adjudicados. Parágrafo: En todo caso, la sumatoria del valor de los contratos a celebrar con los seleccionados, no podrá superar el presupuesto oficial de la convocatoria.

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente resolución a los proponentes favorecidos, y publicarla en la página Web de la entidad.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, el día 29 de Marzo de 2012

WILMAN HERRERA CASTAÑO
Gerente